Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: 2020/000474
TÍTULO: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA). TG-20-05.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de marzo de 2021 y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar la exclusión de las entidades CAI soluciones de Ingeniería, S.L., UTE Ensayos y Proyectos S,L. e Ingensa Ingeniería y Diseño, S.L. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L por insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas.

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad UTE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. por un importe, IVA excluido, de 307.900 €, siendo el importe del IVA a repercutir de 64.659 € al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, 5 de abril de 2021
El Director General,

Por delegación de firma,
Acuerdo de 10 de Julio de 2019
El Área de Contratación

Fdo. Rafael Merino López

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

CIF. Q-9155023F